

## ACTOS DEL GOBIERNO.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular dirigida por el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra á los capitanes generales de provincia y á los inspectores y directores generales de las armas.

Excmo. Sr.: Siempre dispuesta S. M. la REINA GOBERNADORA á subsanar los perjuicios que se han ocasionado á los defensores de su augusta Hija y de la libertad, y queriendo dar al ejército una nueva prueba de la consideración que le merecen sus servicios, ha tenido á bien resolver provenga á V. E., como de su Real orden lo ejecuto, que no proponga para destinos pasivos mas que á los militares que hayan sufrido arbitrariedades por sus opiniones liberales, y sobre todo á los que se hayan inutilizado para el servicio activo en la guerra actual. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1835. = Almodóvar. = Sr....

## CAUSAS FALLADAS POR LA COMISION DE VISITA,

creadas por el Real decreto de 9 del corriente en los dias 21, 22 y 23 &c., con expresion de las sentencias dadas en primera instancia, y de la resolucion de la comision sobre las mismas.

SIN REOS. Por aprehension de 5 fanegas de sal y 12 libras de cigarras de Portugal, en 10 sacos que abandonaron los conductores, sin poderse capturar ni conocer. Se declara el comiso de la sal aprehendida con aplicacion á la real hacienda, y se reserva el juzgado proceder contra los reos cuando sean habidos. Sobreséase en esta causa, sin perjuicio del comiso decretado, devolviéndose al juzgado de donde procede para su ejecucion.

ALONSO MORALES. Por aprehension de 5 caballos con 40 libras de cigarras de Virginia neta, y útiles 1134 de hoja de la misma clase y utilidad, 50 de hoja habana tambien útil, y 21 de polvo inútil, y ademas una pieza de elefante de ilícito comercio, valuada en 120 rs., y una escopeta. Se declara el comiso de los géneros, tabaco, escopeta y caballerías aprehendidas, y que su total valor, deducido el del caballo del procesado, que se aplica íntegramente á los aprehensores, se distribuya entre los interesados, deducidas las costas para los funcionarios que no gozan sueldo. Se condena al procesado el quintuplo valor de la quinta parte del tabaco á precio de estanco, en el cuádruplo del de la pieza de elefante, costas, socorros y papel suplido, y en seis años de presidio en el penitenciar de Sevilla, reservándose el juzgado proceder contra todos ó algunos de los demas reos prófugos si fuesen habidos. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso se impone al procesado la multa de 200 rs. con aplicacion á los aprehensores y las costas, poniéndosele desde luego en libertad.

ANA RODRIGUEZ. Por aprehension en su casa de libra y media de cigarras virginia útiles, libra y media de hoja de la misma clase y utilidad, y 3/4 de la misma hoja inútil. Se declara el comiso del tabaco aprehendido y su distribucion, condenando á la procesada en la multa del quintuplo valor del tabaco á precio de estanco, costas, socorros y papel suplido, y en tres años de reclusion en el hospital de caridad de Algeciras, dedicada á los trabajos mas duros y penosos; previniendo al jefe aprehensor que cuando proceda al reconocimiento de cualquier casa particular se arregle á lo determinado en los artículos 114 y 118 de la ley penal. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso se impone á la procesada la multa de 20 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas, poniéndosele desde luego en libertad, devolviéndose al juzgado de donde procede para su ejecucion.

SANTIAGO GARCÍA. Por aprehension de una caballería menor con géneros de ilícito comercio y otros efectos del reino, valuado todo en 56 rs. y 32 mrs. Se declara el comiso de los géneros, efectos y caballería aprehendida, y se impone al procesado la multa del duplo valor de los mencionados géneros, y las costas, con apercibimiento. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso de los géneros ilícitos, entréguese los lícitos, pagando los reales derechos, al procesado, á quien se impone la multa de 20 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas, devolviéndose para su ejecucion al juzgado de donde procede.

ANASTASIO FERNANDEZ, CANTALAPIEDRA Y BENIGNO LORENZO. Por aprehension de tres caballerías con varios géneros ilícitos, tasados en 3614 rs. y 17 mrs. Se declara el comiso de los géneros y caballerías, y aplicando á los procesados las penas de gracia de indulto que les fueron concedidas por S. M., en cuanto á las penas personales, se les impone la multa del duplo valor de los géneros, y las costas mancomunadamente, con apercibimiento. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone mancomunadamente á los procesados la multa de 300 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas, devolviéndose para su ejecucion al juzgado de donde procede.

FRANCISCO GATO DIEZ. Por aprehension en su casa de varios géneros, ilícitos, tasados en 38 rs. y 16 maravedis, y ademas tres cuarterones y dos onzas de pólvora de fraude. Se declara el comiso de los géneros y pólvora, y se condena al procesado en la multa del duplo valor de los géneros, en la del quintuplo del de la pólvora á precio de estanco, y 20 rs. por cada onza, con costas y apercibimiento. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone al procesado la multa de 20 rs., y las costas, devolviéndose para su ejecucion al juzgado de donde procede.

SANTIAGO DIAZ ALONSO. Por aprehension en su casa tienda de varios géneros lícitos é ilícitos, tasados en 56

rs. y once mrs. Se declara el comiso de los géneros aprehendidos, y se condena al procesado en la multa del duplo valor de los mismos, y las costas, con apercibimiento. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso de los géneros prohibidos, entréguese los permitidos, pagando los reales derechos, al procesado, á quien se impone la multa de 20 rs., con aplicacion á los aprehensores, y las costas, devolviéndose para su ejecucion al juzgado de donde procede.

ANDRES LOPEZ. Por aprehension en su persona de 14 pañuelos ilícitos valuados en 42 rs. Se declara el comiso de los pañuelos aprehendidos y se impone al procesado la multa del duplo valor de ellos, y las costas, con apercibimiento; y no teniendo con que satisfacer estas condenas, sufrirá un día de carcel por cada 10 rs. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso se impone al procesado la multa de 20 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas, si llega á mejor fortuna, poniéndosele desde luego en libertad; devolviéndose para su ejecucion al juzgado de donde procede.

MARIA GOMEZ. Por aprehension en su persona de 8 varas de indiana extranjera ilícita tasada en 32 rs. Se declara el comiso de la indiana aprehendida, y condena á la procesada en la multa del duplo de su valor, y en las costas, con apercibimiento. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone á la procesada á la multa de 20 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas.

GERMANA GARCÍA Y JUANA GONZALEZ. Por aprehension de una caballería menor con docena y media de vasos ilícitos. Se declara el comiso de los vasos y caballería aprehendidos, y se condena á la Juana Gonzalez en la multa del quintuplo del derecho defraudado, y en las costas, con apercibimiento. Sobreséase en esta causa, y se alza el comiso, pagando las procesadas los simples derechos, é imponiéndoseles la multa de 20 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas.

TOMÁS GARCÍA. Por aprehension en su casa de 3 retales de pana de ilícito comercio tasados en 77 rs. y 19 mrs. Se declara el comiso de la pana aprehendida, y se condena al procesado en la multa del cuádruplo de su valor, y en las costas, con apercibimiento. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone al procesado la multa de 60 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas, y se devuelve para su ejecucion al juzgado de donde procede.

VALENTIN CORTAZAR. Por aprehension de 14 onzas de tabaco, hoja virginia, que conducia en un caballo con otros géneros del reino valuados en 51 rs. y 17 mrs. Se declara el comiso del tabaco, géneros y caballería, y se condena al procesado en la multa del quintuplo derecho de los géneros, en la de 20 rs. por cada onza, y en las costas, con apercibimiento. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se condena al procesado en el pago de los simples derechos, en la multa de 60 rs. con aplicacion á los aprehensores, y en las costas, devolviéndose para su ejecucion al juzgado de donde procede.

JOSEFA DE LANDA. Por aprehension de una caballería con 11 varas y cuarta de percal ilícito, tasadas en 67 rs. y 17 mrs., siendo reincidente la procesada en este delito. Se declara el comiso de percal y caballería, y condena á la procesada en el cuádruplo valor del primero, y las costas, con apercibimiento. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone á la procesada la multa de 20 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas, devolviéndose para su ejecucion al juzgado de donde procede.

DIEGO IGLESIAS Y FRANCISCA CASTRO. Por aprehension en casa de la última de sal y media de sal portuguesa útil, dos retazos de paja y 9 arrobas y 20 libras de cacao Guayaquil, y en la de aquel libra y media de sal. Se declara el comiso de la sal, cacao y género aprehendido, condenando al Diego Iglesias en el quintuplo valor de la sal á precio de estanco, que le pertenecía, y á la Castro en el quintuplo valor de la suya, en el cuádruplo de los géneros ilícitos, y en el quintuplo del derecho defraudado en el cacao y ambos mancomunadamente en las costas, con apercibimiento. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso de los géneros ilícitos y la sal, entréguese los lícitos, pagando los reales derechos, con mas la multa de 100 reales con aplicacion á los aprehensores, y todas las costas á la procesada, excepto las causadas por Iglesias, que pagará este.

LUIS GONZALEZ. Por aprehension de una caballería con varios efectos de hierro de ilícito comercio, valuados en 596 rs. y 24 maravedis. Se declara el comiso de la caballería, chapas, limas y clavos aprehendidos; y se condena al procesado en el quintuplo del derecho defraudado en las latas, limas y clavos, y el cuádruplo valor de los clavos chillones y hierro implantones, y en las costas. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso de los géneros ilícitos, entréguese los lícitos al procesado, pagando los reales derechos, á quien se le impone la multa de 40 rs. aplicados á los aprehensores, y las costas, devolviéndose al juzgado de donde procede para su ejecucion.

ANTONIO CORCHERO, FELIPE RODRIGUEZ, TOMÁS SANCHEZ, DOMINGO MARTIN, FRANCISCO CORCHERO, JOSEFA RODRIGUEZ, MARIA DOMINGUEZ Y FRANCISCA GIL CORCHERO. Por aprehension de 3 fanegas, 7 celemines y 3 cuartillos de sal portuguesa. Se declara el comiso de la sal aprehendida, condenando á cada uno de los procesados en el quintuplo del valor á precio de estanco de la sal que respectivamente conducian, y á todos mancomunadamente en las costas, y quintuplo de la diferencia que se halle entre las 3 fanegas, 7 celemines y 3 cuartillos aprehendidos, y la suma inferior de las porciones que cada uno ha confesado conducian. Condenando ademas al primero en 2 años y medio de presidio, y al segundo en 3, al tercero y cuarto en otros dos, y en 18 meses al Francisco Corchero. A la

Josefa Rodriguez, Maria Dominguez y Francisca Gil Corchero en 2 años de reclusion cada una; con apercibimiento á todos. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone á los procesados mancomunadamente la multa de 80 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas.

JUAN CAMERON CARREÑO. Por atribuírsele hallarse dedicado al tráfico de contrabando de sal. Se manda sobreseer en esta causa, encargando al resguardo y justicia de Sobradillo vigilen la conducta del procesado, á quien se pondrá en libertad, y entregará la parte del valor de sus caballerías que no se haya consumido en sus alimentos, con apercibimiento. Sobreséase en esta causa, y llévase á efecto en todas sus partes el definitivo dictado en ella, devolviéndose al juzgado donde procede para su ejecucion. (Se continuará.)

## EXTRACTO DE PERIÓDICOS NACIONALES.

(Del Diario Mercantil de Valencia.)

### CAPITANIA GENERAL DE LOS REINOS DE VALENCIA Y MURCIA.

Comandancia de la Guardia Nacional de Lucena.—En la tarde del 1.º del corriente se presentó el Serrador con mas de 2.000 de sus foragidos á las puertas de esta villa; tal vez sabedor de que muchos de sus defensores habian salido de ella con motivo de la feria de Castellon.

En aquella capital tuve noticia de su osadia, y con conocimiento del gobernador D. Melchor del Castaño, volé á participar de la gloria de castigarla, acompañado de los capitanes D. Ignacio Sangüesa y D. Fernando Padilla; el teniente D. Vicente Chiva, el subteniente D. Vicente Tenas, y treinta y un individuos de este batallon que pude reunir marchando tan precipitadamente, que siendo nuestra salida de Castellon á las diez menos cuarto, llegamos á esta á cosa de las tres y media de la madrugada del 2.

El inmortal Serrador, que unas nueve horas antes se habia presentado en las alturas inmediatas, tuvo la petulancia de insultar el valor de Lucena, remitiendo un oficio que copio para conocimiento de V. E. bajo el núm. 1.º; mas el desprecio fue la sola contestacion. Otro oficio se recibió que seña en mi copia con el núm. 2.º, el cual fue contestado por el siguiente: «Guardia Nacional de Lucena.—La confianza que el legitimo gobierno de ISABEL II ha hecho de esta Guardia Nacional que tengo el honor de mandar, entregándole 40.000 cartuchos, 4.000 granadas de mano, y 500 fusiles, me imponen el deber de defender estos baluartes hasta derramar la última gota de sangre. Por lo tanto, estoy prevenido para recibir cual corresponde á un enemigo de la patria que con tanta atrocidad asuela esta provincia. El juramento que tenemos hecho ante las aras de la patria de defender á nuestra legitima é inocente REINA y la libertad legal, no le saben quebrantar los hombres libres, ni menos transigir con los ladrones incendiarios y asesinos. Dios guarde á V. tan pocos años de su vida, como lo desean el comandante y demas nacionales de esta villa. Lucena 1.º de noviembre de 1835.—Luis Bonarres.—Sr. cabecilla de ladrones-facciosos.»

El infame Serrador quiso probar con hechos algunas de las atrocidades que habia anunciado. Las mas de estos contornos ardiendo en viva llama, decian: «¡aquí está la bárbara mano de los siervos de Carlos!» Las invectivas de aquellos caribes llegaban á los oidos de estos habitantes: pero esto mismo parecia haber aumentado ó dado una nueva fisonomía de entusiasmo á los leales lucenenses. Tal fué el cuadro primero que se me ofreció al entrar en esta villa.

Al amanecer del 2 recibí otro oficio que acompaño, é igualmente por la copia número 3.º, y cuya lectura me produjo un agolpamiento de ideas encontradas que me fuera imposible describir. No creí deber sujetar mi respuesta á las reglas de la buena educacion, estando dirigida á un bandidero, y dejando correr mi pluma por los sentimientos de mi corazon, le puse la contestacion siguiente: «Comandancia de la Guardia nacional de Lucena. ¡Bárbaro! ¿enseña acaso la civilizacion nuestras costumbres, ó las que abriga los corazones de los hombres libres? No confundas con ella tus criminales hechos á las armas del imaginario rey que la ignorancia, el cadalso y la servil cadena que á la nacion toda prepararia, jamas sucumbirán estos valientes. No nos intimidan esas llamas que nos rodean, ni las cenizas con que nos amenazan: al contrario, nos llenan de ira y de una ira noble, pues sabemos que la muerte con honor es la mayor gloria de los hombres. Empieza pues el ataque, que yo y mis valientes estamos para la defensa. Lucena 2 de noviembre de 1835.—El comandante Francisco Sangüesa.»

Al cabo de poco principiaron el ataque por cuatro distintos puntos, pero fueron rechazados con el mayor valor por estos nacionales. Intentaron aquellos agugerear dos casas inmediatas á estos muros, pero un albañil y cuatro peones de esta vecindad derribaron en un momento otra que malogró sus intentos. Emprindieron la retirada, mas luego volvieron al ataque con un arrojé que parecia la última aventura que intentaban para á toda costa vencernos, y cuando mas empeñado estaba, oímos una voz clara que de lo alto de una colina gritó: *Buil viene*. No necesitaban otro anuncio estos moradores para creerse invencibles, máxime cuando ya aquel jefe habia avisado venir en nuestro socorro por un oficio recibido en la noche del 1.º

En efecto, poco mas tarde vimos la columna de nuestros amigos en el monte llamado de Espuatella. Sus guerrillas dirigidas por el mismo jefe se abrian paso por entre las bayonetas enemigas; otra guerrilla de estos nacionales salen á recibirlos, y juntas entran en Lucena con la columna, entre los vítores mas sinceros á los objetos de nuestras adoraciones, sin olvidar al impávido Buil, cuyo nombre será pronunciado con emocion mientras los lucenenses conserven sentimientos.

Tal fue el clamor alegre de estos moradores, que no permitia entender las palabras de D. Antonio Buil; pero

sus edecanes hicieron el oficio de la voz, y por ellos entendimos que quería perseguir los malvados. No fue necesaria ninguna orden para obedecerle: todos volamos al combate y á sus órdenes, y con sus tropas conseguimos desalojar á los pérfidos de alturas que parecían inexpugnables, dándole una nueva prueba de que á las bayonetas de la libertad son muy inútiles las del despotismo.

Los resultados de estas acciones son por lo menos de 13 muertos de parte de los facciosos y muchos heridos, según las noticias que he recibido. Perdieron igualmente parte del botin que habían robado en este mismo partido, consistiendo en dos buyes muertos, varios cerdos y muchas gallinas.

Por parte de los Nacionales que estuvieron en la población y ataque ulterior, no tuvimos la mas leve desgracia: lo que sí refiero con dolor es, que posteriormente hemos encontrado en las inmediaciones seis muertos, entre ellos una mujer y un anciano, y sabemos de otro que murió abrasado en su casa masía.

No puedo pasar en silencio una orden que dió el Serrador, para que se conozca cuan mal practica los principios del Dios de paz de que tanto blasona. Mandó, según he sabido por un paisano que se halló entre los rebeldes, que se degollase á toda persona que pasase de cuatro años de cuantas se encontrasen en Lucena. Acaso perdonaria á los menores con la idea de que faltándole las madres perciesen al ama mas bárbaro rigor del hambre.

No hallo expresiones para encomiar debidamente á todas las autoridades, y singularmente al ayuntamiento de esta villa. Y sería escusado recomendar á V. E. á ninguno de cuantos componen esta Guardia Nacional y se hallaron en las acciones; pues si bien los capitanes D. Luis Bonarres y Juan Ortells, y el subteniente D. Juan Sangüesa, se distinguieron en un principio por el entusiasmo que supieron inspirar á los Nacionales, todos rivalizaron en sed de gloria, y todos se mostraron dignos defensores de la causa pública; quedando deseados los 180 hombres que formaron la defensa de esta de nuevas ocasiones en que poder probar el buen espíritu que les anima.

Dios guarde á V. E. muchos años. Luena 4 de noviembre de 1835. = Francisco Sangüesa. = Excmo. Sr. capitán general de los reinos de Valencia y Murcia.

#### ESPECTÁCULOS.

##### TEATRO DEL PRÍNCIPE.

A las SEIS Y MEDIA de la noche:

Última representación, por ahora, de

LAS VISPÉRAS SICILIANAS,

iniciada de la que con igual título escribió en francés el célebre Casimir Delavigne, autor de LOS HIJOS DE EDUARDO y de MARINO FALLIERO.

Concluida la tragedia tocará la orquesta varias piezas escogidas de las mejores óperas; dando fin con el gracioso y divertido sainete titulado

LAS PRECIOSAS RIDICULAS.

##### TEATRO DE LA CRUZ.

A las SEIS Y MEDIA de la noche:

Ó T E L O.

Opera en tres actos, del maestro Rossini.

Actores: Sras. Manzocchi y Marchisio. Sras. Ronzi, Cristófani, Galdon, Regini, Aguilón, Unanue y coristas.

##### TEATRO DE LA CALLE DE LA SARTEN.

Hoy miércoles 11 de noviembre, A LAS SEIS Y MEDIA de la noche: la compañía de los sitios ejecutará la acreditada comedia en cinco actos, titulada:

EL DUQUE DE PENTIEBRE, ó las Colegiales de Cambrey.

La joven PALMA desempeñará el papel de AMELIA con su acostumbrado esmero en agradar á este respetable público.

Concluida se bailará UN BUEN INTERMEDIO DE BAILE.

Y se dará fin con un gracioso y divertido sainete.

## El Español.

MADRID.

MIERCOLES 11 DE NOVIEMBRE.

### O'CONNELL Y LA CÁMARA DE LOS LORES.

#### PRIMER ARTÍCULO.

El viaje de O'Connell por el norte de Inglaterra y por Escocia, ha debido llamar la atención del mundo político: no dejará de tener interés para nosotros en el día, cuando se prepara una época de reformas, en la cual no debemos desperdiciar los consejos y los avisos de cualquiera parte que vengan. Si consideramos el símbolo religioso que profesa este apóstol de las ideas liberales mas exageradas, el fenómeno es aun mas raro, y solo un exámen filosófico del principio que defiende, de las causas que le han hecho necesario, podrá explicarle, podrá ponernos en situación de juzgar y de decidir. Mr. O'Connell ha recorrido las provincias en donde el protestantismo es mas puro, en donde hay menos individuos de su comunión religiosa; O'Connell ha penetrado en el campo de la reforma, entre los disidentes, entre los puritanos, en Escocia, y allí como en todas partes, ha sido recibido en triunfo, ha sido escuchado con fe, sus doctrinas se han acogido con entusiasmo, y sin embargo, ninguno de los que le oían ignoraba que O'Connell era un católico celoso, devoto, que se confiesa, que comulga, que allí en su mente, aquel hijo de una iglesia esclusiva, y que tantas víctimas cuenta entre sus mayores, de aquella iglesia, á su vez tan perseguida, no se atrevería á concederles el derecho de ser felices con él en una vida eterna de infinitos goces. ¿Qué consideraciones son las que obligan á los ingleses, á los escoceses, á hacer abstracción de este hecho, á dejarse guiar de un católico en materias terrestres y mudanables? A O'Connell le precedía en su viaje una reputación justamente adquirida en defensa de la libertad de su país; su raza era esclava hace pocos años; sus esfuerzos la han hecho libre, la han puesto al nivel del resto del imperio británico; este esfuerzo gigante, este resultado fecundo en inmensas consecuencias, le hizo, le produjo un solo nombre, un agitador. Este hombre singular posee una elocuencia varonil, popular, que hace una impresión extraordinaria aun entre aquellos que de ningún modo simpatizan con sus doctrinas. Frio, reservado, recibe con calma los ataques de sus enemigos, y á

su vez, en lugar de contentarse dentro de los límites de una defensa justa, y algunas veces política, sale de sus trincheras, y usando de toda clase de armas, permitidas y prohibidas, arroja á los que así estaban ya cantando los himnos del triunfo. Cierta vulgaridad en sus modales, y una figura abultada y grosera, le recomiendan al cariño de las masas populares, y crean al mismo tiempo en él un desprecio, un desden, hacia las clases altas en donde no puede hacer una figura brillante. Tal es el hombre que ha tomado a su cargo reformar el cuerpo legislativo y aristocrático en Inglaterra. La casa de los lores. Esta antigua y respetable corporación se ha opuesto con obstinación á todas las reformas que se han creído beneficiosas para el pueblo, ni podía ser de otro modo. Desde que sus antecesores arrancaron á Juan sin tierra la magna carta, el gobierno, si se exceptúa el corto espacio del protectorado de Cromwell, ha estado en sus manos. Por un gran periodo de tiempo las diversas facciones adquirían el poder militarmente, si bien siempre el parlamento solía despues aprobar y sancionar sus demasías. Pero en el año de 1688 pareció fijarse definitivamente la constitución inglesa; y en esta época se echaron sus bases, y se deslindaron las atribuciones de las tres grandes ramas en que se dividió el poder, el rey, los lores y los comunes. No por eso perdió la aristocracia su influencia; el mando, el poder real y efectivo continuó en ella, y mas seguro porque llevaba consigo una apariencia de legalidad que hasta entonces nunca tuvo. La riqueza continuó siendo el fundamento de la constitución inglesa, y nadie que no contaba grandes propiedades podía aspirar al poder. Este se administraba sola y exclusivamente por los lores, es decir, por los ricos. En el gabinete siempre tenían una mayoría; en la cámara de los lores eran omnipotentes, y en la de los comunes tenían una influencia grande nombrando á sus hijos, parientes ó amigos por los pueblos en donde su inmensa propiedad les daba casi un derecho esclusivo de elección. A pesar de esto el gobierno inglés fué el mejor que hubo en Europa. Aunque el poder estaba en manos de unos pocos, estos pocos se le debían á sus riquezas, y todos los que eran ricos podían aspirar á obtenerle. De aquí viene hasta cierto punto ese espíritu industrial que anima á los ingleses, de aquí viene también su espíritu aristocrático que les hace contar las clases y los rangos con arreglo al dinera y medios que tienen muchos de la mayor parte de los que entraban á gobernar, es decir, de los que se habían hecho ricos habían pertenecido á una clase inferior, debían pues simpatizar con la clase ó clases á que habían pertenecido, con las cuales tenían aun muchos intereses en comun. De aquí vino esa seguridad, esa protección de las personas y de la propiedad, que no se encontraba en ningún otro país de Europa. Otra de las causas que hizo popular este gobierno, y que contribuyó al sostenimiento de la Constitución de 68 fué la lucha de los dos grandes partidos que se disputaban la posesión del poder. Los torys y los whigs, estas dos poderosas facciones se delegaban mutuamente el poder, y siempre era un principio público el que les conducía á él. El partido vencido encontraba bien pronto faltas en el que estaba triunfante, tomaba como suya la causa popular, abogaba por reformas á principios que eran agradables á las masas, y hacia profesión de una virtud pública que realmente no existía. Así es que el pueblo llegó á persuadirse que una gran parte de la legislatura estaba enteramente dedicada á cuidar de los intereses populares. Por medio de estas ficciones la oligarquía inglesa pasó por un gobierno misto inimitable. Pero qué vara mágica cambió de repente el ánimo de los ingleses, qué les hizo pedir, conquistar la reforma de esta constitución, que según sus defensores, tenía la circunstancia feliz de adaptarse á todas las variaciones que pudieran sobrevenir?

Hace cincuenta años que la instrucción estaba confinada á una porción de la clase alta; la clase media sabía leer y escribir, pero su lectura se ceñía á objetos de recreo mas bien que de utilidad. La revolución francesa cambió enteramente el caracter de esta clase. En Francia hombres de su estado y rango habían tomado á su cargo el dirigir los negocios del país; este ejemplo les hizo dejar sus propensiones caseras y entregarse á una existencia política. Hasta los horrores de la revolución francesa, sus excesos, sus cambios, tuvieron un efecto favorable, les hizo leer, les hizo pensar, y aun escribir acerca de sucesos tan extraordinarios. Libros, folletos, diarios, se hicieron una de las necesidades de la vida y hacia el fin de la guerra la clase media estaba mas instruida que la clase alta. Entonces perdió la aristocracia mucha parte de su prestigio; entonces principió la clase media á querer tomar una parte mas directa en los negocios del estado, y entonces conocieron que sin una reforma radical en la constitución de 1688 no podrían lograr su objeto. Los que tenían el cargo de cuidarla se resistieron con obstinación á alterar tan venerable edificio. Pero desde el momento que hubo una porción de gente que creía oportuno el cambiarla, esta constitución principió á marchar mal. Antes no había mas que dos partidos que le disputaban el modo de poner en práctica esta constitución, que ambos veneraban, y que al parecer ambos explotaban en beneficio suyo; no así ahora: el partido que se levantó nuevamente tenía por objeto destruir los whigs, los torys y el régimen existente. Es verdad que este partido estuvo por algun tiempo dividido entre sí, pero cada fracción mas ó menos violenta contribuyó eficazmente á socabar el edificio de las antiguas instituciones sociales. Nadie contribuyó mas fuertemente sin embargo á este resultado que el mismo campeón de esta constitución. Ella prohibía á los irlandeses, que habían permanecido fieles á la fe de sus mayores, el tomar parte en los negocios del estado; los sujetaba á tales privaciones y persecuciones, que casi hacia de ellos una raza de esclavos. El duque de Wellington, primer ministro encargado de mantener las leyes que tan alto le habían elevado, sucumbió á la opinión pública, al clamor popular, que exigía que semejante borron desapareciera del código de una nación civilizada. Presentó el célebre bill de la emancipación de los católicos. Este paso agigantado

le hizo popular en extremo, si bien enagenó de sí una gran porción de su clase, que con mejor ojo político vieron sus verdaderas consecuencias. En el partido de la reforma excitó esperanzas, porque nadie se podía persuadir que el que había roto la valla que las impedía marchar se quedase estacionario. Pero el pueblo y Wellington se engañaron mutuamente. Wellington creyó que había satisfecho todas las exigencias populares, que el bill de los católicos era una medida final, y que el aura popular de que gozaba le serviría para conducir los negocios del estado, á pesar de la oposición de sus antiguos amigos los torys. El pueblo por su parte concediendo al duque talento y juicio, creyendo que se había separado de su partido, y pensando que se movería, le dejó marchar á su autojo en la esperanza de que su Gracia preparaba un golpe mortal á la Constitución. Un suceso imprevisible llegó á turbar ilusiones tan halagüeñas. Su caracter fué tan extraordinario, sus consecuencias tan trascendentales, y tantas, que solo á su posteridad le será lícito juzgarlas y sacar de ellas el debido fruto.

Hablamos de la revolución de julio de 1830.

El gobierno ha dispuesto que la junta preparatoria de los procuradores á Cortes que debe celebrarse pasado mañana 12, no sea presidida por el gobernador civil de la provincia según disponia el reglamento interior del Estamento, sino que en su lugar la presida un procurador á elección de sus compañeros.

#### BOLSA DEL DIA 10.

Las operaciones realizadas en la bolsa de hoy han presentado en sus cambios y relaciones anomalías difíciles de explicar. Empezó la reunión, tan numerosa como los dias anteriores, con síntomas de paralización; pero habiéndose presentado despues algunas demandas para el papel á plazo y con prima, se han publicado bastantes operaciones á términos mas ó menos largos, algunas al contado y muy pocas con prima, quedando algun papel á la venta ya para el contado, ya para plazo, pero á cambios mas altos de lo publicado y de lo que apetecía el dinero. Estas circunstancias y la desproporción que se ha observado en los cambios hechos sin marcar progreso de ascenso ni descenso nos representa una lucha entre los cálculos de los especuladores, que despues de ser con exceso vario, ha quedado indecisa. La confianza aun no ha sido bastante fuerte para prescindir de las impresiones de la última baja y elevar los cambios, mas la timidez tampoco ha impedido que se contractasen muchas operaciones á plazo y algunas al contado, á cambios no inferiores á los de los últimos dias. Y si se ha notado disposición á las operaciones llamadas en doble, que no son ciertamente el mejor síntoma de crédito, la diferencia pretendida y aun estipulada en ellas de 1/2 por 100 en la deuda sin interés, y 1/3 lo menos en la consolidada, inducen á creer que no se hallaba fundamento para especular á la baja. Finalmente, defendido el terreno por una y otra parte con igual firmeza, los cambios se sostienen, y la expectativa está por una decision favorable.

Ya que hemos citado el juego en los fondos públicos á la baja, diremos que suele censurarse como fundado en una idea anti-patriótica de los especuladores: parece en efecto que envuelve en sí la esperanza y aun el deseo de que retrograde el crédito y les proporcione ocasion de comprar el papel á mas bajo precio del que le tienen vendido al descuberto; y que estas operaciones, aunque por la ley son lícitas mientras no esceden las garantías del vendedor al tiempo que firma los contratos, escitan la odiosidad y el escondido de todo tráfico sobre la comun desgracia. De aquí la consideración de que todo ardid de bolsa, toda estratagemas que tiene por objeto la baja de los fondos, es menos perdonaible que la que se encaminare á la subida; pues en este último caso el interés individual, lejos de contrariar la marcha de la prosperidad nacional, parece que va enlazado con ella y se ennoblece. Sin embargo, esquivemos el escollo de establecer proposiciones generales: la conducta de los especuladores á la baja puede presentarnos muchos casos de decepción que nos los haga aparecer menos censurables ó disculpables quizá: no será difícil se nos presente ocasion de indicar algunos; entretanto reconocamos el mérito del que con nobleza y patriotismo compromete sus intereses particulares con la suerte de la nación, y suspendamos nuestra prevención contra los jugadores á la baja, que acaso lo son muchas veces bien á su pesar: la virtud y el desprendimiento merecen grande encomio, pero no se cuenten entre las prendas que se pueden exigir.

El dia 4 del corriente llegó á Zamora la vanguardia del ejército auxiliar portugués, compuesta de dos regimientos de infantería, uno de caballería y una batería. Vienen animados del mejor espíritu: sus brillantes músicas apenas han tocado otra cosa que el himno de Riego: la mayor parte de los oficiales sufrieron el sitio de Oporto, y alguno hay que ha sido herido seis veces batiéndose por la libertad.

El nuevo ayuntamiento ha tomado posesión de su cargo ayer 10 del corriente. Habiendo estado reunido desde las doce hasta las cuatro de la tarde, se ha observado no han concurrido á este acto algunos de los nombrados.

Parce que la primera division de las tropas que desde Andalucía han sido destinadas al bajo Aragon, se halla en Mora de Rubielos.

El número de voluntarios para el ejército que se ha presentado en la mañana de hoy ante la comision del ayuntamiento, asciende á 54.

Asegúrase que el actor Luna, con sus compañeros, como tan liberales y decididos, hacen diligencias para que la empresa les ceda el teatro de la Cruz para dar una función extraordinaria, cuyo producto integro se destina para el armamento general, teniendo elegidas las graciosas comedias *la Inquisición por dentro*, y la otra de nuestro teatro antiguo, tan aplaudida y hermosa, titulada: *Querer su propia deslucha ó la mujer singular*, en que hará el papel de dama la siempre patriota y célebre Antera Baus, que fué la estrella de nuestro teatro, y que por desgracia de los aficionados dejó arrinconada la empresa. (*Revista-Mensajero*.)

Sería de desear que el señor general Latre, últimamente nombrado para desempeñar la capitania general de Galicia, tomase las disposiciones convenientes para acabar con las miserables facciones que hay en aquella provincia; pues á pesar de no escuden todas ellas de 400 hombres, según dicen, cometen impunemente toda clase de crímenes y atrocidades. (*Eco*.)





TEMPLOS SUBTERRÁNEOS DE LA INDIA.

(Tercer artículo.)

Los hombres, impulsados á lamentar los errores é ilusiones que caracterizan las invenciones humanas en sus aislados esfuerzos para establecer una creencia religiosa, experimentarian, sin embargo, una satisfacción poco común al contemplar las sombrías maravillas de Salsette. El templo principal colocado en medio de la pendiente de una montaña escarpada en una elevada situación, tiene 142 pies de longitud, contando el pórtico y la plataforma que á él conducen; está compuesto de un magnífico vestibulo, dividido en tres compartimientos ó alas, sostenidas por una hilera de columnas; la bóveda es cincava y estrada, guarnecida de entramados de madera de un bellissimo efecto. Las esculturas de las columnas son de una ejecución admirable.

El pórtico está cargado de estatuas y bajos relieves: estas colosales figuras fueron las que excitaron con tanta vehemencia la piadosa indignación de los primeros misioneros. No vieron en estos prodigiosos monumentos del paganismo, en las villas, en las aldeas y en las soledades de la India, más que el imperio del espíritu maligno, escandalizándose de su poder, y de la extensión de sus templos. Las francesas, Hanumanas y Varunas de Salsette embalsamadas con aceite y cera, según dice un viajero, pudieran fácilmente pasar por demonios; el interior sombrío con dos escalones para bajar, y el exterior alumbrado por los rayos del mediodía, les dan la apariencia de la entrada á las regiones infernales.

A pesar de que estas estatuas son budhistas, no lastiman tanto la vista como las de Elefanta. La oscuridad que rodea á las excavaciones de Salsette desaparece cuando se llega á lo alto de la montaña, en la que han sido ejecutadas. Desde su cima se estiende la vista sobre un rico y fértil valle.

En la parte baja, mas allá de estas rocas salvajes que forman el primer término al paisaje, se ven abundantes llanuras cultivadas en toda su extensión; algunas palmeras formando bóvedas dividen los campos sembrados de arroz; montañitas cubiertas de bosques guarnecen los deliciosos valles; el todo está animado por un gran número de aldeas y ganados que descansan á la sombra.

La isla de Bombay con su enseada y embarcaciones termina el horizonte al Sur. El mar al Norte es cortado por las lejanas montañas del continente, y hacia el Oeste se elevan de tal modo las grandes olas del Océano que parecen querer tocar el cielo.

Los templos de Elefanta no tienen una bóveda tan hermosa ni tan gran número de columnas como en la principal excavación de Salsette; sin embargo, son mas bellas. El exterior de estos templos es nuevo notable é imponente, pero el todo es mas agradable. La montaña, en que está excavada la gran catedral, es muy pintoresca sin tener la áspera hermosura de Salsette.

El camino da vuelta á la montaña al traves de varios desfiladeros sembrados de muchísimas flores y plantas enredaderas de toda especie. Desde diferentes puntos hay magníficas vistas de mar. A lo lejos se descubre la villa de Bombay con un sin número de bellos edificios, sus colinas y sus arsenales de madera del continente.

Los templos son imponentes aun en su grandor subterráneo. Largas hileras de columnas se pierden en las tinieblas interiores, pareciendo ceder el puesto á las estatuas gigantes, entre las que está colocado un busto triado en un trabajo notable.

El celo de los misioneros en Elefanta les inspiró la idea de destruir todos los restos de idolatría en este país: el medio que emplearon es bastante ingenioso. Al rededor de las columnas encendieron grandes hogueras, y cuando estaban suficientemente calentadas las echaron agua fria; muchas se abrieron de arriba á bajo, otras se partieron por la mitad, y un gran número de estatuas fueron mutiladas por descargas de mosquetería.

La gran cantidad de agua acumulada en los templos de Elefanta, las destrucciones producidas por los hombres, y los trastornos que han tenido lugar en una época desconocida, hacen dudar en cierto modo de la remota antigüedad de estos templos.

Es muy difícil formar una opinión sobre esta cuestion, y no menos resolverla antes de haber visitado á Ellora, donde las obras de una magnificencia mucho mayor, han resistido á los infatigables esfuerzos hechos por los celosos musulmanes para destruirlas.

Las excavaciones de Karli están formadas en una hilera de montañas, y se componen principalmente de un templo budhista, con la bóveda guarnecida de entramados de madera, parecidos á los de Salsette.

Las vistas que rodean estas excavaciones son escesivamente bellas; en algunas de las montañas del contorno se ven fortalezas arruinadas, que antes que los indios introdujeran la táctica militar moderna servian para defender los aproches de las plazas adyacentes. Aunque estas fortalezas hayan dejado de ser formidables, como medios de defensa, contribuyen á embellecer el paisaje.

A pesar de la profanación de estos templos y la estincion del budhismo, no hace muchos años que un gran número de brahminos, á los que el Peishwa daba una pensión, permanecian en Karli. Habiéndose dejado de hacer uso del culto de Buddha, los hindous de la creencia mas ortodoxa desfiguraron la entrada de esta magnífica excavación, edificando delante un templo mezquino en honor de Mahadeva, y ademas se le acusa de haber mutilado algunas estatuas para apropiárselas á las divinidades de su culto. Se refiere que en Karli y Ellora el cordon brahminal que llevaban de una manera particular las diversas sectas brahminas, fue quitado de las figuras budhistas y colocado en el hombro opuesto, al mismo tiempo que han sido añadidos algunos otros emblemas para destruir las señales principales del budhismo.

Las bellezas de que abunda Karli no pueden ser comparadas á las de Ellora. La cordillera de montañas situadas en medio de un país fértil, es de un aspecto arrebatador. Ricas llanuras desprovistas de juncos, pero suficientemente cubiertas de bosque para cerrarlas, se extienden desde el pie de la montaña y son regadas por un manantial limpio que sale con impetu en innumerables cascadas. La montaña misma perforada en varias direcciones presenta una serie de magníficos templos, y parece servir de retiro á los genios del país. Kilar, llamado con razon el paraíso de los dioses, excede á los otros en belleza y originalidad; esta aislado, un foso como de una yugada de tierra le separa de su materna cantera. Cada parte del templo hasta su techumbre está profusamente adornada de esculturas; y la grandeza de sus proporciones, la magnificencia del dibujo y la elegante ligereza que distingue estos numerosos grupos, deben á un mismo tiempo sorprender y satisfacer la imaginación del viajero mas indiferente.

Algunos brahminos concurren aun á los abandonados altares de Ellora; y como todos los lugares que han sido otra vez reputados por santos, estas excavaciones son el punto de reunion de un gran número de jaquiros, que reciben mas socorros de los viajeros que de sus ricos correligionarios, los que rara vez ó jamas van á visitar estos sabios monumentos de la fe de sus antepasados.

Las últimas guerras en las Indias nos han hecho conocer un gran número de templos subterráneos, de que los europeos y los indigenas mas adelantados no tenían conocimiento. La persecucion de algunos Bheels refractarios nos condujo á unas cavernas en donde buscaron refugio, las que descubrimos ser magníficos templos destinados al culto de Buddha. Algunas de las decoraciones interiores se componian de pinturas de un estilo atrevido, cuyos colores estan perfectamente conservados. Las figuras, los trages, el todo de estos cuadros manifiestan la intencion de representar á las persas; los retratos de mugeres son sobre todo de una bella ejecución. Algunas de las guarniciones de estos compartimientos estan pintadas de un hermosísimo azul; las pinturas parecen tan frescas como si acabaran de ser ejecutadas, y él todo ofrece un vasto campo á la investigación de los curiosos.

Ignoramos si se ha dado cuenta de estos nuevos descubrimientos; en todo caso la noticia no se ha esparcido, y no tenemos otra, que las descripciones vagas de los oficiales que en el curso de sus campañas han echado una rápida ojeada sobre estas antigüedades tan dignas del mayor interés.

EXTENSION DEL COMERCIO EUROPEO.

Son muy pocos los que hacen el comercio esclusivamente de su cuenta. En Rusia se calcula uno por cada 136 familias: en Prusia uno por cada 156 habitantes: en España uno por cada 260. Con todo, se puede calcular en todos los países de cada cuatro individuos que tienen una suerte independiente, uno que — ó poco, parte por su cuenta en las operaciones mercantiles. El baron Malchus calcula en cerca de 480 millones de francos el valor de las mercancías sobre que giran las transacciones mercantiles del comercio europeo suponiendo ser su población de 108 millones de individuos. Atendida la población actual, este cálculo es preciso llevarlo á 500 millones de francos. La décima parte de estas sumas representa el valor del comercio exterior, siendo partícipe de él la Gran Bretaña por 4/9; la Francia por 1/5; el Austria por 1/28; la Prusia por 1/7; y la Rusia por 1/10. El comercio de granos no es tan grande como se cree; según Guillermo Jacob, no se hallan desde Memell hasta San Petersburgo en los puertos de mar, arriba de 741,000 cuarteros de trigo con destino á la exportación, los cuales apenas bastarian á sa-

tisfacer las necesidades de los habitantes de la Gran Bretaña en diez dias.

El objeto particular del comercio interior es el cambio de los objetos fabricados por los que disminuyen de la economía rural; su extensión está casi enteramente subordinada á las relaciones que existen entre las ciudades y el campo; y por otra parte á las que median entre las ciudades y el campo reunidos, con la localidad del país. Por lo tanto, los datos siguientes facilitarán la posibilidad de apreciar la extensión ó importación del comercio interior de los principales estados de Europa.

Table with 2 columns: Country and Value. Includes entries for Russia (88 por 100), Francia (67/100), Austria (77/100), Prusia (73/100), Inglaterra (50/100), and others.

PARTE COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

Table of public funds and bonds. Includes sections for 'COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID', 'TITULOS DEL 4 POR 100', 'TITULOS DEL 5 POR 100', 'VALES NO CONSOLIDADOS', and 'DEUDA SIN INTERÉS'.

CAMBIOS DE ROY.

Table of exchange rates for various cities including London, Paris, Amsterdam, and others.

VALENCIA 6 DE NOVIEMBRE.

Table of exchange rates for Valencia on November 6th, listing cities like London, Paris, and others.

NOTICIAS MARÍTIMAS.

Table of maritime news including arrivals at foreign ports (LLEGADAS Á PUERTOS ESTRANJEROS) and arrivals at Spanish ports (LLEGADAS Á PUERTOS ESPAÑOLES).

Table of arrivals at Spanish ports (LLEGADAS Á PUERTOS ESPAÑOLES) for September and October.

COMMUNICACIONES EN ALTA MAR. Con el c. Gignevaux, del buque Genevieve, procedente de Burdeos á Valparaiso, el 8 de setiembre en latitud 5 N. longitud 26. Hacia este buque 6 pies de agua por ahora, y llevaba su derrota en busca de puerto. El mismo dia c. Demolitz, del buque Consolation, de Nantes á Rio Grande, á la misma altura.

PLYMOUTH 18 de octubre. El Janet, c. Matthewson, que acaba de entrar en el puerto, le dió caza sobre las islas de Barlovento una goleta pirata, el dia 4 de setiembre.

Table of arrivals at Spanish ports (LLEGADAS Á PUERTOS ESPAÑOLES) for November, listing various ships and their destinations.

BUQUES Á LA CARGA.

Text describing shipping companies and cargo services, including mentions of 'CADIZ 1.º de noviembre' and 'SANTANDER 3 de noviembre'.

MERCADOS MARÍTIMOS.

Table of maritime markets (MERCADOS MARÍTIMOS) for Santander on November 3rd, listing prices for various goods like sugar, coffee, and oil.

CORRESPONDENCIA.

Text discussing maritime correspondence and news, mentioning 'Nuestro corresponsal en Puerto-Rico' and 'Este motivo poderoso, unido á otros muchos de interes mercantil'.

